

En Puntarenas hay instalaciones,
pero se desconoce fecha de operación

Defensoría: Sigue pendiente habilitación de módulos para mujeres en centros penales provinciales

**Centro Vilma Curling tiene capacidad para 697 personas y al 12 de marzo del 2026, la cifra ya alcanzaba las 920 mujeres privadas de libertad.*

Viernes 27 de Marzo 2026. La Defensoría de los Habitantes, como parte del seguimiento al proyecto de regionalización de módulos para mujeres en los centros penales, realizó esta semana una inspección al Centro de Atención Institucional 26 de Julio, ubicado en Puntarenas. Se constató que en dicha infraestructura penitenciaria existe ya un módulo que reúne las condiciones para albergar a mujeres privadas de libertad, el cual cuenta con una capacidad para unas 32 personas.

Lo anterior reviste particular relevancia si se considera, por una parte, la situación de sobrepoblación penitenciaria que enfrenta el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera, donde tiene una capacidad para 697 personas, no obstante, la cantidad de mujeres al 12 de marzo del 2026 llegaban a 920. Por otra parte, habilitar este módulo en Puntarenas iría dirigido a la necesidad país de avanzar hacia la regionalización del sistema penitenciario femenino, de modo que las mujeres privadas de libertad puedan cumplir su pena en espacios más cercanos a sus comunidades de origen.

En el año 2022, la Defensoría valoró positivamente el anuncio del proyecto de “Regionalización de la Mujer” del Ministerio de Justicia, mediante el cual se informó sobre la entrada en funcionamiento de un módulo de mujeres en el CAI 26 de Julio; sin embargo, cuatro años después, aún no se ha materializado.

Ante este panorama, la Defensoría solicitó a la Dirección General de Adaptación Social indicar la fecha prevista para la apertura del módulo de

mujeres en esa provincia; si dispone de contenido presupuestario, incluyendo el personal penitenciario, profesional, técnico y administrativo requerido.

Adicionalmente conocer el perfil de las mujeres privadas de libertad que se trasladarían al módulo, es decir, cuál es su situación jurídica, tipo de condena, naturaleza de los delitos cometidos, nivel de riesgo o peligrosidad, necesidades específicas de atención, entre otras.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes